

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y DISTRITO 13

Al día del mes de ... del año dos mil veintitrés (2023), Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, DNI 22.677.270, autorizado a tal efecto por RR N° /....., con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **“LA UNC”**, y por la otra **DISTRITO 13**, en adelante **“LA EMPRESA”**; representada en este acto por, **Santiago GATICA** DNI 35.278.244 con domicilio en Estrada 635 , de la Ciudad de Jesús María en conjunto **“LAS PARTES”**, resuelven celebrar el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETIVOS. La firma del convenio persigue establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas institucionales que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, el dictado del trayecto formativo **“CURSO PRÁCTICO DE INSTALADOR DE STEEL FRAME-NIVEL INICIAL”**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente.

SEGUNDA: “LAS PARTES” se comprometen a realizar las actividades necesarias para el normal dictado del trayecto formativo dispuesto en la cláusula primera, según lo establecido en el **Anexo II**, que forma parte integrante de la presente.

TERCERA: OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”. Aportará los docentes, los talleres como espacio de dictado para la parte práctica, un aula para la parte teórica y todos los materiales requeridos para hacer efectiva las actividades prácticas. Así mismo, aportará los recursos económicos necesarios para la ejecución de todos los módulos del Trayecto, según se detalla en el **Anexo III y IV**, que forma parte integrante del presente, desligando de responsabilidad al Campus Norte UNC de realizar cualquier tipo de aporte económico para su consecución.

CUARTA: LA EMPRESA garantizará un seguro que cubra: a) los riesgos personales del personal administrativo de **LA EMPRESA** b) de los estudiantes del Trayecto, c) daños a terceros y d) Seguro contra todo riesgo sobre las instalaciones y bienes que contengan.

QUINTA: OBLIGACIONES DE “LA UNC”. A los fines del cumplimiento de los objetivos enunciados, brindará a través de **Campus Norte UNC**, el asesoramiento didáctico para el diseño del trayecto, diseño instruccional de los módulos, desarrollo de material para las aulas virtuales, la adaptación de contenidos aportados por los docentes y de toda la gestión administrativa del trayecto completo, incluyendo la inscripción, seguimiento y certificación de competencias de los estudiantes.

SEXTA: RESPONSABLES CONVENIO. A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera **“LAS PARTES”** cuentan con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando como responsables de la ejecución del Convenio Específico a la Directora Académica de Campus Norte, **Dra. María Eugenia OLIVERA**, por **“LA UNC”** y al **Ing. Ezequiel AQUIM** por **“LA EMPRESA”**. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan.

SEPTIMA: “LAS PARTES” establecerán un mecanismo de seguimiento de la ejecución del convenio, del nivel de cumplimiento de los objetivos trazados y elaborarán informes trimestrales plasmando tales evaluaciones y analizando las medidas necesarias para optimizar el funcionamiento del trayecto formativo.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá una vigencia un año a partir de la firma de **“LAS PARTES”**. Durante el plazo de vigencia se mantendrán las obligaciones y beneficios detallados en el presente y se renovará automáticamente de común acuerdo con el criterio de ambas partes, salvo expresa voluntad de cese de convenio por alguna de las partes involucradas, siendo este hecho previamente notificado/ documentado con una anterioridad de sesenta (60) días, obligándose a finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

NOVENA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas; administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra.

DÉCIMA: LAS PARTES dejan formalmente establecido que cada parte afrontará los riesgos de accidentes y/o enfermedades de su propio personal, mientras desempeñen sus actividades y se hará cargo del mantenimiento de los bienes puestos a su disposición para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. También asumirán la responsabilidad por todo acto u omisión que cause gravamen de cada una de las partes respecto a su propio personal.

DÉCIMA PRIMERA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este instrumento, **“LAS PARTES”** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que **“LAS PARTES”** en forma conjunta o individual puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del Trayecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA TERCERA: Las **PARTES** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico.

DÉCIMA CUARTA: Para el caso de conflictos en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, las partes deberán someter su diferendo por ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad sus representantes lo firman en dos (2) ejemplares originales, igualmente válidos, en la fecha y lugar indicado en el encabezado del presente documento.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y DISTRITO 13

“CURSO PRÁCTICO DE INSTALADOR DE STEEL FRAME-NIVEL INICIAL”

Objetivos generales de la propuesta formativa:

- a. Desarrollar y potenciar capacidades, habilidades y competencias de las y los asistentes en torno al sistema constructivo de Steel frame.
- b. Reconocer y desarrollar todas las etapas del proceso de construcción en Steel Frame en términos teóricos y prácticos.
- c. Generar un espacio de formación y capacitación de alta incidencia práctica y con capacidad de desarrollar y mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas que se vinculen con la industria de la construcción.
- d. Construir un espacio de intermediación entre la formación de recursos humanos y las demandas laborales del sector del Steel Frame y fortalecer el mercado de trabajo de la industria en la región.

Objetivos de aprendizaje:

- a. Adquirir las competencias y habilidades básicas para ser un/a steelero/a de obra civil y poder incorporarse a una cuadrilla de trabajo en obra.
- b. Conocer y comprender en qué consiste el sistema constructivo Steel Frame, cuáles son las principales diferencias con el sistema tradicional húmedo y otras tipologías de construcción en seco.
- c. Adquirir información básica en torno al proceso de construcción de una obra civil mediante el formato de Steel Frame y sus principales componentes.
- d. Saber interpretar, en un nivel básico, un legajo técnico estructural de una obra con Steel Frame.
- e. Saber ubicar, acorde a legajo, la obra en un lote.
- f. Adquirir las nociones básicas respecto a una platea de obra, sus componentes, los requisitos de nivelación, corroborar que esté en condiciones para montar una obra de Steel Frame y realizar reacondicionamientos de la misma para su montaje, tales como nivelación de la platea con producto autonivelantes, rectificación de bordes de la platea, control de niveles, etc.
- g. Aprender y desarrollar competencias en torno al manejo de herramientas de un/a Steelero/a para obra civil (Atornilladora, Rotopercutor, Amoladora, Hilo entizado (Chocla), Plomada, Cinta métrica, Engrampadora, Nivel óptico, Manguera de nivel, entre otras).

- h. Aprender a realizar un correcto montaje de paneles de Steel Plex y realizar costuras entre paneles.
- i. Conocer de manera general las cinco capas de emplacado y aprender cómo colocarlas.
- j. Aprender a realizar anclajes químicos/físicos para saber fijar los paneles en la platea de la obra.
- k. Conocer de manera general la instalación de cubierta. Desarrollar competencias y habilidades específicas en la colocación de cubiertas de chapas, como armarla correctamente, conocer sus componentes y para qué sirve cada uno de ellos.
- l. Adquirir información general sobre aspectos de higiene y seguridad en una obra de Steel Frame y saber manipular y colocarse elementos de protección personal (EPP) que utiliza un/a steelero/a. Conocer en cada etapa del proceso de obra, cuáles son los EPP que se necesitan.

Destinatarios de la propuesta

- a. Público en general sin conocimientos previos
- b. Trabajadores/as de la construcción con experiencia en sistema húmedo
- c. Personas iniciadas en sistema de construcción en seco a los efectos de certificar sus competencias

Contenido de la propuesta y carga horaria (el mismo está sujeto a modificaciones a partir de revisiones y evaluaciones que se hagan con la ejecución de sus ediciones).

MÓDULOS	Carga horaria total (h)	Obligatorio /Optativo
<p>Módulo 1: Aspectos y conceptos generales del sistema de construcción en Steel Frame. En qué consiste ser un/a steelero/a.</p> <p>Tema 1: Introducción al sistema. Ventajas. Diferencias con el sistema Drywall. Normativas vigentes y Reglamentaciones (Desarrollo teórico).</p> <p>Tema 2: Planos y replanteo de obra.</p> <p>Comprensión de legajo técnico estructural. Cómo hacer un replanteo de obra de Steel plex (Desarrollo teórico).</p> <p>Tema 3: Platea y detalles constructivos</p> <p>Detalle constructivo de Platea. Lectura de plano platea Detalles constructivos, precauciones. Verificación de medidas y niveles y de platea. Utilización de nivel óptico. Resolución frente desniveles o dimensiones incorrectas en platea. Explicación de materiales y herramientas. Sika Grout 212, utilización de hilo entizado a partir de replanteo y amoladora de 9" (Desarrollo teórico y práctico).</p>	10	OBLIGATORIO

<p>Módulo 2: Montaje de Paneles</p> <p>Tema 1: Paneles</p> <p>Conformación de paneles y vigas. Unión de paneles y/o vigas. Cruces de San Andrés. Verticalidad y control de dimensiones. Armado de panel. Unión de paneles. Verticalidad y medidas de dimensiones. Refuerzos para colocación de artefactos. Apertura y armado de vanos. Identificación de elementos (cripple, jack, King, entre otros). Armado y detalles de dinteles de sección continua y dinteles reticulados. (Desarrollo teórico y práctico).</p> <p>Tema 2: Anclajes</p> <p>Anclajes. Tipos de anclajes: químico/físico. Materiales y Herramientas a utilizar. Ejecución de ambos anclajes.</p>	10	OBLIGATORIO
<p>Módulo 3: Montaje de emplacados y cubiertas</p> <p>Tema 1: Emplacados</p> <p>Emplacado Eifs. Colocación. Correcta instalación de capas de un panel. Emplacado interior. Tornillos y tipos de tornillos. Colocación práctica de OSB a panel, Barrera Agua y Viento, EPS, Drywall (Desarrollo práctico).</p> <p>Tema 2: Cubiertas</p> <p>Conformación de cubiertas. Tipo de cubiertas. Instalación cubierta de chapa, Babetas. Canaletas y pluviales. Tornillos y tipos e tornillos.</p> <p>Tema 3: Aislaciones</p> <p>Aislaciones termoacústicas. Aislación hidrófuga. Tipologías. Ejecución y detalles constructivos. (Desarrollo teórico).</p>	10	OBLIGATORIO
<p>Módulo transversal: Visitas a obras</p> <p>Asistencia a obras con Steel frame en distintas etapas del proceso de construcción pertenecientes a Distrito 13 en la zona.</p> <p>Visita a empresa Steelplex.</p>	Ya contemplada en el dictado de temario 5	OBLIGATORIO OPTATIVO
<p>TOTAL DE HORAS EN MÓDULOS</p>	35	

Requisitos para el cursado de este trayecto

No requiere saberes previos específicos. Mayores de 16 años con un buen nivel de comprensión oral y escrita.

Modalidad de dictado

Presencial. Lugar a definir por La Empresa

ANEXO II
**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
 CAMPUS NORTE Y DISTRITO 13**

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DISTRITO 13

- Selección de docentes participantes.
- Proponer proyectos complementarios que enriquezcan esta iniciativa.
- Esponsorear los elementos de trabajo, de seguridad y otros materiales requeridos para el dictado del trayecto.
- Difusión del modelo a través de las redes sociales.
- Sede de dictado de actividades prácticas.
- Responder a las solicitudes de información recibidos desde Campus Norte a fin de evaluar el impacto de las capacitaciones impartidas.
- Coordinación de días y horarios en coordinación con Campus Norte

CAMPUS NORTE UNC

- Definir la propuesta y alcance del proyecto.
- Aporte didáctico para la construcción de los materiales de estudio.
- Aporte de las aulas virtuales, incluyendo creación y mantenimiento, carga de contenidos, como también el seguimiento de los estudiantes.
- Asesoría didáctica para la construcción de las evaluaciones diagnóstica, formativa y sumativa.
- Instrumentar los medios a su alcance para acompañar el **“CURSO PRÁCTICO DE INSTALADOR DE STEEL FRAME-NIVEL INICIAL”**
- Difusión del trayecto a través de redes sociales.
- Coordinación de días y horarios de dictado, en conjunto con Distrito 13
- Desarrollar las evaluaciones que considere necesarias acerca del impacto educativo que el proyecto va generando.
- Certificación de competencias a quienes aprueben satisfactoriamente el curso, arbitrando los medios para su emisión digital e impresa.

Cronograma de Actividades:

	Año 2023
1. Propuesta del trayecto	X
0. Aprobación del trayecto	X
0. Ejecución del trayecto	X
1. Evaluación y seguimiento del desempeño de los estudiantes	X

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL - CAMPUS NORTE Y DISTRITO 13

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

1. No existe flujo de fondos para este convenio
2. NO se cobran, NI se abonan honorarios profesionales para la realización de este convenio.
3. Este convenio se basa fundamentalmente en el “aporte no dinerario” de cada una de las partes.
4. Distrito 13, además de este “aporte no dinerario”, realizará “aporte dinerario”, para compra de elementos necesarios en materia de herramientas y elementos para acondicionar el espacio a trabajar.

ANEXO IV

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL -
 CAMPUS NORTE Y DISTRITO 13**

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "Campus Norte UNC":

Nombre	Responsabilidad en el Convenio	Firma aceptación
Dra. María Eugenia Olivera Leg: 33964	Coordinadora	

Por "DISTRITO 13"

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Ezequiel Aquim	Coordinación General	
Eduardo Javier Pereyra	Coordinador académico	
José Ignacio Montini	DOCENTE	
Daiana Vicini	DOCENTE	
Mauricio Sciacca	DOCENTE	
Nicolás Armando	DOCENTE	
Francisco Gatica	COLABORADOR	
Agustín Castro	COLABORADOR	
Agustina Ponce	COLABORADOR	



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio Distrito 13 - con cláusula final agregada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.